



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM N°593/10

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 593 /10

Sucre, 29 de Octubre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota HCM. 018/10/10 de 27 de octubre de 2010, el Ing. Remberto Gareca Prada y Cr. Teresa León Quintanilla, PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE POTOSI, invitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre, a participar en la **SOLEMNE SESION DE HONOR EN HOMENAJE AL BICENTENARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DE 1810, a realizarse el 10 de noviembre de 2010, a Hrs. 10:30, evento que se realizará en Teatro Modesto Omiste Tinajeros de la ciudad de Potosí** y participar en los actos protocolares los días 8, 9 y 10 de noviembre del año en curso, sujeto a una agenda especial, respectivamente.

Que, en **Sesión Plenaria Distrital de 29 de octubre de 2010, realizada en el Distrito Municipal – 8, el H. Concejo Municipal**, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a los señores Concejales: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Sra. Marleni Rosales Valverde, Miriam Susy Barrios Quiroz, Sra. Norma Rojas Salazar y el Conductor: David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que asistan y participen en la **SOLEMNE SESION DE HONOR EN HOMENAJE AL BICENTENARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DE 1810, a realizarse el 10 de noviembre de 2010, a Hrs. 10:30, evento que se realizará en Teatro Modesto Omiste Tinajeros de la ciudad de Potosí**, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende el 10 de noviembre de 2010.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los señores Concejales y Concejales: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Sra. Marleni Rosales Valverde, Miriam Susy Barrios Quiroz, Sra. Norma Rojas Salazar y el Conductor: Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que asistan y participen en la **SOLEMNE SESION DE HONOR EN HOMENAJE AL BICENTENARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DE 1810, a realizarse el 10 de noviembre de 2010, a Hrs. 10:30, en el Teatro Modesto Omiste Tinajeros de la ciudad de Potosí, sujeto a una agenda especial**, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende el día 10 de noviembre de 2010

Art.2º Páguese VIATICOS que corresponda a los señores Concejales, Concejales y al Conductor que se indica en el art. 1o. de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

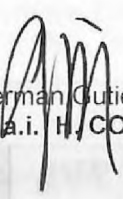
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RM N°593/10

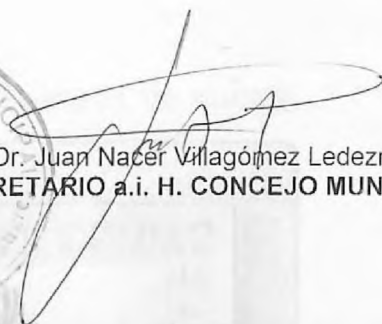
en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, tomando en cuenta que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizado oficial.

Art.3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. German Gutiérrez Gantier

PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL


Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma

SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

